

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL № 0052-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 08 de febrero de 2019



VISTO:

El Proveído Nº 0266-2019-UNTELS-CO-P de fecha 08 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: AUTORIZAR el Reemplazo de Bolsista del Programa de Bolsa de Trabajo, el alumno SANDOVAL HUAMANI RICARDO ANDRES, con código Nº 2017220037, será reemplazado por la alumna SANTIAGO RAYMONDI LEYDI PAOLA, con código Nº 20171103399, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, seleccionados para que brinden servicio de apoyo como Bolsistas en el Centro Preuniversitario de la UNTELS, por el período de (03) meses, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Informe N° 017-2019-UNTELS-P-OBU-USS, de fecha 05 de febrero la 2019, la Trabajadora Social comunica a la Oficina de Bienestar Universitario de la UNTELS, que el alumno SANDOVAL HUAMANI RICARDO ANDRES, de la carrera Profesional de Ingeniería Ambiental con código de matrícula N° 2017220037, seleccionado como Bolsista del Centro Pre-Universitario, con Resolución de Presidencia N° 0041-2019-UNTELS, de fecha 01 de febrero de 2019, será reemplazado por la alumna SANTIAGO RAYMONDI LEYDI PAOLA, con código de matrícula N° 2017110399 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.;

Que, con Oficio N° 073-2019-UNTELS-CO-P-OBU, de fecha 07 de febrero de 2019, la Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario – UNTELS, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el reemplazo del alumno SANDOVAL HUAMANI RICARDO ANDRES con código N° 2017220037 nombrado como Bolsista por Resolución Presidencial N° 0041-2019-UNTELS de fecha 01 de febrero, por la alumna SANTIAGO RAYMONDI LEYDI PAOLA, con código de matrícula N° 20171103399 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.;

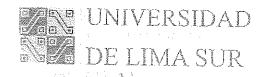
Que mediante Resolución Presidencial N° 0041-2019-UNTELS, de fecha 01 de febrero de 2019, se aprobó la contratación del alumno Sandoval Huamaní Ricardo Andrés, alumno de la carrera de Ingeniería Ambiental código de matrícula N° 2017220037, beneficiario con el Programa de Bolsa de Trabajo, quien debido a la problemas familiares (Informe N° 17-2019-UNTELS-P-OBU-USS) no podrá hacer uso del beneficio, por lo que en su reemplazo, ingresa al Programa de Bolsa de Trabajo la alumna Santiago Raymondi Leydi Paola, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, con código de matrícula N° 2017110399.;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 10.01.2014, Resolución Presidencial 10.01.2014, ven uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial 10.2016, Ley Universitaria 10.2016, Ley Universitaria 10.2016, de fecha 10.2016, Ley Universitaria 10.2016, Ley Universidad al Presidente de la UNTELS;



1

...///



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0052 -2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Reemplazo de Bolsista del Programa de Bolsa de Trabajo, del alumno SANDOVAL HUAMANI RICARDO ANDRES, con código N° 2017220037, será reemplazado por la alumna SANTIAGO RAYMONDI LEYDI PAOLA, con código N° 20171103399, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, seleccionados para que brinden servicio de apoyo como Bolsistas en el Centro Preuniversitario de la UNTELS, por el período de (03) meses, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2019, y;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, y a la Oficina de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.

Registrese, comuniquese y archivese

Pr/\$\$LVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO Presidente de la Comisión Organizadora

c. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA

Secretario General